

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 19 de septiembre de 2000

**VISTO:**

El Expediente N° 01684 -R-99; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Didáctica;

Que el Consejo Superior aprobó en la primera reunión de 1998, mediante Resolución N°001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primera etapa se concursarían;

Que el concurso de referencia fue convocado mediante Resolución 084/99 del Consejo Superior;

Que ante la imposibilidad de constituir el Tribunal nominado en la Resolución 084/99 y teniendo en cuenta que es de interés de la institución substanciar las áreas previstas en la Resolución 001/98 en el transcurso del presente año, por Resolución de Rectorado N° 634/00 ad-referendum del Consejo Superior se deja sin efecto la Resolución N° 084/99 del Consejo Superior;

Que atento a la proximidad de la posible fecha de substanciación del concurso por Resolución de Rectorado 635/00 ad-referendum del Consejo Superior se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Didáctica;

Que dicha tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda en su despacho ratificar lo actuado;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 635/00 ad referendum del Consejo Superior, y que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

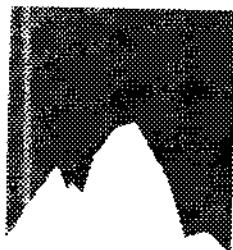
Adelio Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Ambal Billoni  
Rector

**RESOLUCION**

**Nro. 132**

**ES COPIA**



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 DE MARZO

VISTO:

El Expediente N° 01684 -R-99; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Didáctica, convocado a través de la resolución n° 084/99;

Que el Consejo Superior aprobó en la primer reunión de 1998, mediante Resolución N°001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primer etapa se concursarian;

Que las altas de los docentes de la UNPA afectados por este concurso se realizaron en forma interina hasta una fecha determinada o la substanciación del concurso del cargo; correspondiendo por lo tanto poner su relación laboral en disponibilidad a partir del momento que se resuelva el concurso de cada cargo, de manera de poder proceder en consecuencia con lo reglamentado por la Ordenanza N°028/97;

Que mediante Resolución N° 634/R/00 se deja sin efecto el llamado a concurso convocado por Res. n° 084/99, atendiendo a la imposibilidad de constituirse el tribunal en el transcurso del presente año;

Que es de interés de la institución llevar a cabo la substanciación de los concursos previstos para la primera etapa según res. 001/98 en el transcurso del presente año;

Que, atento a la proximidad de la posible fecha de substanciación, se hace necesario habilitar días y hora inhábiles para el cómputo de los plazos previstos en la Ord. N° 028;

Que la Secretaría General Académica presenta un proyecto de resolución mediante la cual se llama a concurso para el área en cuestión,

Que es atribución del Consejo Superior dictar el instrumento legal respectivo;

Que en virtud de la proximidad con la posible fecha de substanciación se hace necesario dictar el presente instrumento ad referendum del Consejo Superior;

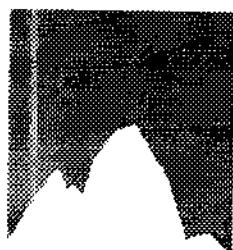
**POR ELLO;**

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Didáctica, según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** ESTABLECER que los Tribunales de Concurso están integrados conforme al detalle del Anexo II que forma parte de la presente

635



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

10 Agosto 2000

**ARTICULO 3º:** HABILITAR días y horas inhábiles a los efectos del cómputo de los plazos previstos en la Ord. N° 028 para el concurso convocado por la presente.

**ARTÍCULO 4º:** ESTABLECER el período de inscripción desde el 30 de agosto del año 2000 hasta el 13 de septiembre del año 2000.

**ARTÍCULO 5º:** ESTABLECER que la Unidad Académica sede de los cargos docentes concursados, recibirá la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción de 10:00 a 15:00 hs.

**ARTÍCULO 6º:** ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica.

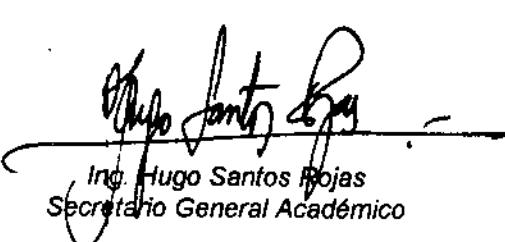
**ARTÍCULO 7º:** CONSIDERAR a partir del momento en que se resuelvan estos Concursos, en disponibilidad a los docentes que cubren interinamente los cargos concursados; los que están identificados con los siguientes códigos correspondientes:

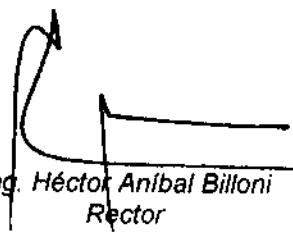
- a) Cargo Docente Código T 227/01
- b) Cargo Docente Código T 227/03
- c) Cargo Docente Código T 227/02
- d) Cargo Docente Código T 227/16
- e) Cargo Docente Código T228/03
- f) Cargo Docente Dedicación Parcial- 20 horas cátedra- a cargo de la Prof. Montero, Liliana

**ARTÍCULO 8º:** ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso en diarios de circulación nacional para el caso de los Profesores y de circulación regional para el caso de los Auxiliares de Docencia, por tres días corridos.

**ARTÍCULO 9º:** SEÑALAR que los Concursos se substanciarán según las normas vigentes, la Ordenanza Nro. 028; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza N° 016.

**ARTICULO 10º:** TOMEN RAZON, Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

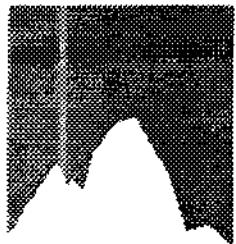
  
Ing. Hugo Santos Rojas  
Secretario General Académico

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**RESOLUCION**

Nro.

2000



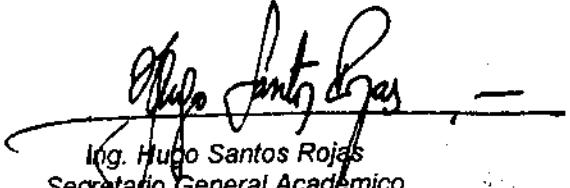
**UNPA**

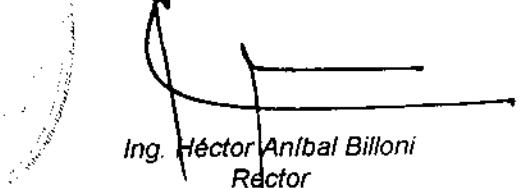
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

10.000.000

**A N E X O I**

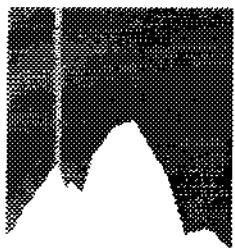
- a) 1 Dedicación Completa - Categoría Adjunto - Area Didáctica.  
Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (Didáctica de la Ciencias Sociales EGB 1 y 2). Para la Unidad Académica Río Turbio.
- b) 1 Dedicación Completa - Categoría Adjunto - Area Didáctica.  
Orientación Teoría Didáctica. Para la Unidad Académica Río Turbio
- c) 1 Dedicación Completa - Categoría Asistente de Docencia - Area Didáctica.  
Orientación Didáctica por Niveles (Nivel Inicial). Para la Unidad Académica Río Turbio.
- d) 1 Dedicación Completa - Categoría Asistente de Docencia - Area Didáctica.  
Orientación Didáctica especial y Práctica Docente (Residencia del Profesorado EGB 1 y 2). Para la Unidad Académica Río Turbio.
- e) 1 Dedicación Parcial - Categoría Ayudante de Docencia - Area Didáctica.  
Orientación Didáctica por Niveles (Nivel Inicial). Para la Unidad Académica Río Turbio.
- f) 1 Dedicación Parcial - Categoría Ayudante de Docencia - Area Didáctica.  
Orientación Didáctica por Niveles (Nivel Inicial). Para la Unidad Académica Río Turbio.

  
Ing. Hugo Santos Rojas  
Secretario General Académico

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**R E S O L U C I O N**

Nro.  2000



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RESOLUCIÓN Nro. 2000

**Anexo II**

Tribunal de Concurso

Orientación Didáctica por Niveles (Didáctica Nivel Inicial)

- Titulares: Prof. Carmen BARALE  
Prof. Germán ARIAS  
Prof. Ana María CORTI de PAGANO
- Suplentes: Prof. Noemí CARREÑO  
Prof. Nelly MAINERO de GRECO

Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (Didáctica de las Ciencias Sociales EGB 1 y 2)

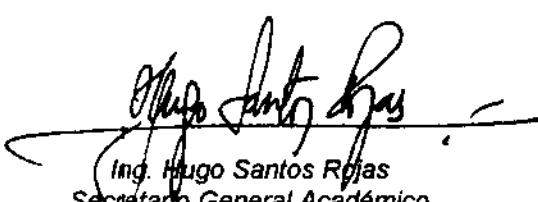
- Titulares: Prof. Noemí CARREÑO  
Prof. Ana María CORTI de PAGANO  
Prof. Germán ARIAS
- Suplentes: Prof. Carmen BARALE  
Prof. Nelly MAINERO de GRECO

Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (Residencia del Profesorado EGB 1 y 2)

- Titulares: Prof. Noemí CARREÑO  
Prof. Ana María CORTI de PAGANO  
Prof. Germán ARIAS
- Suplentes: Prof. Carmen BARALE  
Prof. Nelly MAINERO de GRECO

Orientación Teoría Didáctica

- Titulares: Prof. Germán ARIAS  
Prof. Carmen BARALE  
Prof. Ana María CORTI de PAGANO
- Suplentes: Prof. Nelly MAINERO de GRECO  
Prof. Noemí CARREÑO

  
Ing. Hugo Santos Rojas  
Secretario General Académico

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**RESOLUCIÓN**

Nro.

2000